

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición comunitaria sobre la creación de un Comité Consultivo Mixto que decidirá el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y Lituania

(2003/C 45 E/29)

COM(2002) 615 final — 2002/0262(ACC)

(Presentada por la Comisión el 11 de noviembre de 2002)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, que entró en vigor el 1 de febrero de 1998 estipula, en su artículo 116, que el Consejo de Asociación podrá decidir crear cualquier comité u órgano especial que pueda asistirle en la realización de sus tareas.
2. Aunque el establecimiento de un mecanismo consultivo de diálogo entre las autoridades regionales y locales de las dos Partes no está previsto explícitamente en el mencionado Acuerdo Europeo, la Comisión propone que el Consejo de Asociación cree un Comité Consultivo Mixto que represente a las autoridades regionales y locales de ambas partes en vista del interés expresado a este respecto por dichas autoridades, representadas por el Comité de las Regiones, por parte de la Comunidad, y por ocho representantes de las autoridades regionales y locales, por parte de Lituania.
3. El Comité Consultivo Mixto que se propone instaurar debería constituir un foro para el diálogo y la cooperación entre las autoridades regionales y locales de ambas Partes que beneficiaría tanto a las autoridades lituanas, que se familiarizarán con el proceso de consulta que tendrá lugar en el Comité de las Regiones y con el diálogo entre las autoridades regionales y locales de la Unión Europea en general, como a las autoridades de la Unión Europea, que se familiarizarán con la dimensión regional de las reformas que se están llevando a cabo en Lituania. El Consejo de Asociación podrá consultar, además, al Comité Consultivo Mixto propuesto antes de tomar decisiones en ámbitos de interés regional evidente. La consulta al Comité quedará, no obstante, a discreción del Consejo de Asociación.
4. El establecimiento del Comité Consultivo Mixto propuesto no tiene ninguna repercusión financiera en el presupuesto comunitario, ya que los participantes lituanos son responsables de sus propios gastos, mientras que los gastos por parte comunitaria están cubiertos por el presupuesto del Comité de las Regiones.
5. El texto de la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el Consejo de Asociación, tal como está previsto en el apartado 1 del artículo 2 de la Decisión del Consejo y de la Comisión de 19 de diciembre de 1997 relativa a la celebración del mencionado Acuerdo Europeo, figura a continuación. Se pide al Consejo que apruebe el texto previa consulta al Parlamento.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom),

Visto el párrafo 2 del apartado 2 del artículo 300 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el apartado 1 del artículo 2 de la Decisión del Consejo y de la Comisión de 19 de diciembre de 1997 relativa a la

celebración del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 116 del mencionado Acuerdo Europeo estipula que el Consejo de Asociación podrá decidir crear cualquier comité u órgano especial que pueda asistirle en la realización de sus tareas.

- (2) El diálogo y la cooperación entre las autoridades regionales y locales de la Unión Europea y Lituania pueden suponer una contribución importante a la plena aplicación del Acuerdo Europeo.
- (3) Se estima oportuno que dicha cooperación se organice entre los miembros del Comité de las Regiones de las Comunidades Europeas y los representantes de las autoridades regionales y locales de Lituania,

DECIDE:

La posición que la Comunidad deberá adoptar en el seno del Consejo de Asociación instituido por el artículo 111 del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, sobre la creación de un Comité Consultivo Mixto se basará en el proyecto de Decisión del mencionado Consejo de Asociación que figura como anexo a la presente Decisión.

PROYECTO DE DECISIÓN N° .. /2002

del Consejo de Asociación

entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, por la que se modifica, mediante la creación de un Comité Consultivo Mixto, la Decisión n° 1/98 por la que se adopta el reglamento interno del Consejo de Asociación (2001/.. /CE)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN,

Visto el Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra ⁽¹⁾, y en particular su artículo 116,

Considerando lo siguiente:

- (1) El diálogo y la cooperación entre las autoridades regionales y locales de la Unión Europea y las de Lituania pueden aportar una valiosa contribución al desarrollo de las relaciones entre ambas Partes;
- (2) Se estima oportuno que dicha cooperación se organice entre los miembros del Comité de las Regiones de las Comunidades Europeas, por una parte, y los representantes de las autoridades regionales y locales de Lituania, por otra, mediante la creación de un Comité Consultivo Mixto;
- (3) En consecuencia, debe modificarse el reglamento interno del Consejo de Asociación, adoptado mediante la Decisión n° 1/98,

DECIDE:

Artículo 1

Se añadirán los siguientes artículos al reglamento interno del Consejo de Asociación:

«Artículo 15

Comité Consultivo Mixto

Se crea un Comité Consultivo Mixto encargado de promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades regionales y locales de la Unión Europea y de Lituania. El diálogo y la cooperación abarcarán todos los aspectos regionales de las relaciones entre la Comunidad Europea y Lituania inherentes a la aplicación del Acuerdo Europeo. El Comité Consultivo Mixto se pronunciará sobre las cuestiones planteadas en este ámbito.

⁽¹⁾ DO L 51 de 20.2.1998, p. 3.

Artículo 16

El Comité Consultivo Mixto estará formado por ocho representantes del Comité de las Regiones de las Comunidades Europeas y ocho representantes de las autoridades regionales y locales de Lituania.

El Comité Consultivo Mixto desempeñará sus actividades en consulta con el Consejo de Asociación o por iniciativa propia.

Los miembros serán elegidos de forma que el Comité Consultivo Mixto represente lo más fielmente posible a las distintas autoridades regionales y locales de la Comunidad Europea y de Lituania.

El Comité Consultivo Mixto estará copresidido por un miembro del Comité de las Regiones de las Comunidades Europeas y por un miembro lituano.

El Comité Consultivo Mixto adoptará su propio reglamento interno.

Artículo 17

El Comité de las Regiones de las Comunidades Europeas, por una parte, y las autoridades regionales y locales lituanas, por otra, sufragarán respectivamente los gastos de participación en las reuniones del Comité y de sus grupos de trabajo, tanto en lo referente a costes de personal, viajes y estancia como en lo referente a costes postales y de telecomunicaciones.

Los gastos de interpretación durante las reuniones, así como los de traducción y reproducción de los documentos, correrán a cargo del Comité de las Regiones, con excepción de los gastos de interpretación o de traducción del o al lituano, que correrán a cargo de las autoridades regionales y locales lituanas.

Los demás gastos relativos a la organización material de las reuniones correrán a cargo de la Parte organizadora de cada reunión.»

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de su adopción.
